



Ciudad de México, 18 de febrero de 2018
Comunicado de Prensa DGC/039/18

RESALTA LA CNDH QUE SUBSISTEN RETRASOS CONSIDERABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR PARTE DE AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, POR LO QUE FORMULA UN ENÉRGICO EXHORTO PARA QUE A LA BREVEDAD SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS

Si bien las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) son prácticamente aceptadas en su totalidad, el cumplimiento de las mismas presenta demoras considerables, según se desprende del contenido del Informe de Seguimiento de Recomendaciones 2018, el cual continúa con un ejercicio de revisión que, desde 2016 lleva a cabo anualmente este Organismo Nacional, sobre el estado que guarda el cumplimiento de las distintas Recomendaciones que ha emitido desde 1995.

Las autoridades aceptan las recomendaciones, pero tardan mucho en cumplirlas, razón por la cual, la CNDH formula un enérgico exhorto a todas las autoridades que tengan puntos recomendatorios pendientes, para que den pronto y real cumplimiento a los mismos, a efecto de permitir que las víctimas reciban la reparación y restitución a la que tienen derecho, así como el que la verdad y la justicia llegue a todos los casos. El incumplimiento de las Recomendaciones lleva implícita la revictimización de quien vio vulnerado sus derechos fundamentales.

Conforme a los datos contenidos en el Informe de referencia, al 3 de enero de 2018 la CNDH ha emitido un total de 2,688 Recomendaciones, dirigidas a 3,348 autoridades. El número de Recomendaciones incluye las 11 emitidas por violaciones graves –9 de origen y 2 recalificadas, 80/2013 y 51/2014— dirigidas a 30 autoridades. Del total de puntos recomendatorios contenidos en cada una de las Recomendaciones emitidas, al inicio de 2018 habría 2,151 puntos recomendatorios pendientes de cumplimiento, dirigidos a 503 autoridades –253 federales, 181 estatales y 69 municipales—.

Del total de Recomendaciones emitidas, el mayor número se ha hecho a las autoridades de las entidades federativas, con 53% del total, seguido de 36% a las autoridades federales y 11% a las municipales. De los puntos recomendatorios que se encuentran en trámite, los más frecuentes están relacionados con *Garantías de no repetición*, 1,132 (52.62%); *Atención a la víctima*, 521 (24.22%) y *Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos*, 407 (18.92%).

La autoridad con mayor número de recomendaciones en trámite es la Comisión Nacional de Seguridad, con 59; seguida del Instituto Mexicano del Seguro Social, con 49, y la Procuraduría General de la República, con 33. Por otra parte, las entidades federativas cuyas autoridades han recibido más recomendaciones son Oaxaca, 238; Guerrero, 216; Chiapas, 199; Veracruz, 188, y Chihuahua, 150. La Recomendación más antigua en trámite data del año 2001 (26/2001), dirigida a la Presidencia de la República.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ya envió esta actualización del Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones a las autoridades responsables destinatarias de aquellas que continúan en trámite, a las que también ha dirigido sendos oficios en los que les solicita el cumplimiento de su cumplimiento, convocando a sumar esfuerzos para que en el transcurso de 2018 quede saldada la deuda con las víctimas de violaciones a los derechos humanos derivada del incumplimiento de las Recomendaciones.

El Informe de Seguimiento de Recomendaciones puede consultarse en el siguiente enlace:
<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-recomendaciones-2018.pdf>